

Entrevista a la Dra. Ivana Bloch¹**Revista Argentina de Teoría Jurídica****Universidad Torcuato Di Tella****Por Yaniel Arboyan, Francisco Ferro, Bruno Fiorino y Guido Magnaghi**

Buenas tardes Dra. El objetivo de la entrevista consiste en analizar aquellas cuestiones centrales que hacen a la línea de pensamiento del Dr. Fayt. Nuestra búsqueda consta en saber cuáles son sus fallos más importantes y característicos a lo largo de toda su carrera como miembro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Buenas tardes para ustedes también. Con respecto a lo que ustedes preguntan, el siempre se destacó en aquellos votos que tenían que ver con derecho político, cuestiones electorales y libertad de expresión. En algún sentido éstas son sus áreas de especialidad que se ven plasmadas en los votos mayoritarios. Ahora, la postura de Fayt y su línea de pensamiento se ve muy claramente en sus disidencias; en materia penal cabe destacar también la sentencia por la que la Corte confirmó las condenas impuestas por la Cámara Federal a la junta militar por los actos cometidos en el periodo de la dictadura. En materia penal puntualmente yo siempre detecté en él una posición muy amplia respecto de las garantías individuales. Por otra parte, un voto que fue muy importante y que luego hizo mayoría es aquel en el que se decidió la reapertura de la causa “AMIA”.

Respecto de aquellas cuestiones penales en donde le ha tocado participar al Dr., ¿cuál podría decirse que es su línea de pensamiento?

Bueno principalmente, el Dr. tiene muchas disidencias orientadas a la protección de la defensa en juicio del imputado, por ejemplo, notificación fehaciente a los imputados, una concepción amplia con respecto a los recursos de los imputados, etc. El voto del Dr. en un caso muy importante llamado “Dessy”² refleja muy bien su línea de pensamiento, la cuestión central del caso estaba orientada al control de la correspondencia de las personas privadas de su libertad en las cárceles, la dignidad humana, la privacidad y el trato humano. También un voto muy importante en materia penal que destaca su línea de pensamiento, y donde él fue disidencia, se dan en el caso “Tejerina”³ donde se puede

¹ Jueza de la Cámara en el Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 de Capital Federal. Fue Secretaria Letrada de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

² <http://www.csjn.gov.ar/jurisp/jsp/fallos.do?usecase=mostrarHjFallos&falloId=64237>

³ <http://www.pjn.gov.ar/Publicaciones/00018/00024550.Pdf>

destacar una clara posición garantista respecto de la imputada. Respecto de los casos penales el Dr. siempre tuvo una visión de respeto por las garantías del imputado en el proceso penal, en el caso *“Romero Cacharane”*⁴ donde se toca el tema de la judicialización de la ejecución penal se refleja la posición esta visión del Dr. donde se busca conservar las garantías del debido proceso en la ejecución de la sentencia, el caso puntual giraba sobre una sanción en celda de aislamiento donde la postura del Dr. radicaba en expandir las garantías del imputado no solo respecto de su procesamiento, sino también al momento en que se está haciendo efectiva la sentencia. O cuando consideró que a un imputado no debía imponérsele caución real porque dada su situación económica, dicha imposición implicaba la imposibilidad de recobrar su libertad. O por ejemplo en casos de de independencia del Ministerio Público, como el caso *“Quiroga”*;

También respecto a su visión garantista es destacable la importancia que el Dr. le da al cumplimiento del precepto del “plazo razonable”, al Dr. le interesa mucho que se juzguen las cuestiones en un “plazo razonable” como una forma de proteger al imputado y resguardar sus garantías. Esto no solo se ve dentro de los famosos casos penales de “plazo razonable”, sino que también extendió el principio a casos administrativos sancionadores, como el caso Fiszman. También en el último tiempo fueron muy relevantes sus disidencias en *“Simon”*,⁵ *“Mazzeo”*⁶ y *“Aracibia Clavel”*⁷ en materia de respeto a las garantías individuales de los imputados sin importar quien esté sentado en el banquillo de los acusados. Tanto en lo que se refiere a la irretroactividad de la ley penal más gravosa, como al principio de cosa juzgada, ne bis in idem, entre otros.

Por lo que usted nos dice parecería destacarse fuertemente en la línea de pensamiento de Fayt la protección fuerte de las garantías individuales. ¿Esa línea de pensamiento era más fuerte en las cuestiones penales o en todos los ámbitos?

En general él siempre mantuvo una suerte de línea liberal en este sentido. Sin embargo, había ciertas cuestiones en donde el Dr. parecía obedecer a una línea de pensamiento más restrictiva, por ejemplo en cuanto a tenencia de estupefacientes para consumo personal. Si bien él tuvo una postura que a lo largo del tiempo fue revisando y acomodando, en un principio fue muy restrictiva respecto a este asunto. En el caso *“Arriola”*⁸ se puede ver como el Dr. tiene una suerte de revisión y evolución de su postura respecto a este tema. Considero que es muy importante para un ministro de la corte reconocer que a lo largo del tiempo su postura inicial ya no es defendible y que a la luz de los hechos debía volver a examinar la cuestión. Si bien es el caso más notorio el de *“Arriola”*, no es la primera vez que el Dr. cambia su visión sobre ciertos temas a lo largo del tiempo. Esto nos habla de un juez que sigue pensando y analizando los

⁴ <http://www.ppn.gov.ar/sites/default/files/CSJN.%20Romero%20Cacharane.pdf>

⁵ <http://www.biblioteca.jus.gov.ar/FalloSIMON.html>

⁶ <http://www.csjn.gov.ar/jurisp/jsp/fallos.do?usecase=mostrarDocumento&fallold=1951>

⁷ <http://www.mpf.gov.ar/Institucional/UnidadesFE/Arancibia-Clavel-CSJN.pdf>

⁸ <http://www.csjn.gov.ar/confal/ConsultaCompletaFallos.do?method=verDocumentos&id=671140>

temas, y sigue evolucionando su manera de mirar las cuestiones. El Dr. también revé una postura personal que emanaba del caso “*Senserovich*”⁹

Por lo que nosotros sabemos el Dr. siempre fue muy consistente respecto a sus votos y forma de pensar. Teniendo en cuenta esto, ¿cómo era la forma de trabajo con el Dr.?

Si bien es cierto lo que decís respecto a su coherencia y línea de pensamiento, el hecho de que el tenga una postura determinada ante ciertos temas no quitaba la posibilidad de que esté abierto a escuchar posturas u opiniones diferentes. Es verdad que si él consideraba correcta una determinada postura, la defendía mucho, pero también es cierto que él no se encerraba en su propio pensamiento. Si había algún argumento que lo convenciese él reveía su postura, la analizaba y si él creía que debía cambiarla lo hacía. Si en alguna circunstancia esto no sucedía no se debía a una posición cerrada de no escuchar opiniones u otras posturas, sino porque no lo convencieron.

¿Cómo era el día a día en el trabajo con el Dr.? ¿Cómo se organizaba el trabajo?

Para mí lo más apreciable en cuanto al trabajo con él era el respeto que siempre tenía para las opiniones de sus colaboradores. Nos escuchaba y prestaba mucha atención a nuestras opiniones. Además defendía mucho a sus colaboradores y confiaba absolutamente en ellos.

Respecto del día a día, él es una persona que llegaba muy temprano al trabajo y en aquellos casos en donde algún colaborador llegaba más tarde que él lo hacía notar. Una persona con mucha energía para trabajar y muy enriquecedora intelectualmente, muy lector. Al no provenir del Poder Judicial él tiene una visión más amplia y diferente de las cosas. Si bien le importan los expedientes, él tenía una visión más amplia de las cuestiones y no solo se centraba en los detalles que hacían al fallo o fondo de la cuestión.

¿Alguna anécdota para contarnos, rasgos característicos de él o algunas frases típicas del Dr.?

El siempre decía una frase cuando quería que algunas cuestiones se mediten con mayor profundidad que decía “el tiempo se venga inexorablemente de lo que se hace sin su auxilio”. Al él le gustaba mucho recitar tangos cuando consideraba que transmitía alguna enseñanza. Es una persona que valora mucho el tiempo y le gusta que sea aprovechado, por lo cual la mayoría de sus frases por lo general están orientadas a demostrar eso. También resaltaba mucho el hecho de que la Corte actualmente está demasiada sobrecargada de cuestiones que no debían ser tratadas por la Corte y que por cuestiones de arbitrariedad siempre llegaban. Ante este exceso de casos él siempre decía una frase muy típica en el que decía “estas no son quejas, son quejidos” o que “la Corte se había convertido en un almacén de ramos generales”, resaltando la falta de carácter excepcional que tiene hoy la Corte. Él siempre con respecto a este tema fue muy crítico y constantemente remarcaba que el sistema argentino debía parecerse más al sistema

⁹<http://www.csin.gov.ar/confal/ConsultaCompletaFallos.do?method=verDocumentos&id=472866>

utilizado por la Corte Suprema de los Estados Unidos. Hay otras dos frase de él que recuerdo y son “que el hombre debe ser sagrado para el hombre” y “que los niños son más hijos de su tiempo que de sus padres”.

Algo importante y que se desprende del hecho de que es un ministro que proviene del ejercicio de la profesión es que, siempre respetaba y defendía el ejercicio de la abogacía. Es una persona que respeta mucho el trabajo de los abogados y lo valora.

Respecto de la religión él era una persona muy respetuosa. Si bien fue bautizado en la religión Católica Apostólica Romana, él tenía una frase que en algún sentido define o da cuenta de su manera de ver la religión, él decía “exijo a Dios que exista”. En términos generales es una persona muy respetuosa de todas las religiones. Ha recibido premios por parte de la colectividad judía. Y muchos sectores de la esa colectividad han valorado su participación en los casos “Embajada de Israel” y “*AMIA*”.

¿Cómo empezó su carrera en el Poder Judicial?

Yo empecé en el año 1993 trabajando durante 6 años en la Cámara Federal de San Martín como relatora, por recomendación de mi Profesor de Derecho Penal. Luego me fui a realizar a Alemania una maestría; al volver ingreso en el Consejo de la Magistratura por un período de 9 meses; al finalizar ese periodo comienzo mi carrera como proletrada del Dr. Fayt durante un año y luego como secretaria letrada por un plazo de 11 años, desde mayo del 2000 hasta septiembre de 2011.

¿Cómo llega a ser secretaria?

Mi llegada a la Corte principalmente se debe a la recomendación que Santiago Corcuera, un ex letrado suyo y profesor mío de Derecho Constitucional, le hace al Dr. En ese momento él estaba buscando un secretario letrado que se especializara en derecho penal, me hizo la entrevista y quedé seleccionada para el puesto.

¿Cuál fue su aporte en el caso “*AMIA*”?

La cuestión central que se debatía era sobre si existía o no la posibilidad de reabrir la causa, lo cual era muy complicado porque prima facie parecía que jurídicamente no era posible. Sin embargo, mediante un arduo trabajo del Dr. y sus secretarios se logró justificar de manera fundada por qué debía de reabrirse la causa. Su voto fue un gran aporte para dar luz a los fundamentos y argumentos centrales que posibilitan hoy en día continuar con las investigaciones sobre la llamada conexión interna.

¿Cuál es la postura del Dr. respecto de los Tratados Internacionales con jerarquía constitucional?

Él tiene una opinión muy formada con respecto a ese tema. Siempre destacó que si bien integran el bloque constitucional esto no implica que sean la Constitución en sí misma, para él priman los derechos públicos locales y valora mucho el principio de soberanía. En la medida que haya un derecho público local comprometido, éste, por principio de soberanía, está por encima de los que se encuentren previstos en los Tratados.

Muchas gracias por su tiempo Dra. Agradecemos la posibilidad de haber podido tener esta entrevista con usted.

De nada, fue muy agradable la entrevista. Gracias a ustedes también por haberme tenido en cuenta.